

Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad
CUIT 30 65579163-5

+54 0351 4904950 /51 /52
www.juarezcelman.gob.ar

Av. La Tradición 411
X5145XAJ Dpto. Colón
Córdoba, Argentina

ORDENANZA N° 804

VITO:

Los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible como hoja de ruta establecida por la Organización de Naciones Unidas; y,

CONSIDERANDO:

Que la problemática mundial nos afecta a todos los habitantes del planeta y los Objetivos del Milenio no alcanzaron las metas esperadas.

Que la puesta en marcha de los objetivos mundiales estimula alianzas estratégicas regionales y locales entre todos los sectores de la sociedad.

Que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible Río+20 en Brasil, adoptó el documento: "El futuro que queremos", el "Plan de Implementación de Johannesburgo" y los "Principios de Río", que incorporan de forma equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible y sus interrelaciones.

Que el 25 de septiembre de 2015 en Nueva York, los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas adoptaron oficialmente la nueva agenda global: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Que en enero de 2016, Argentina inició el proceso de adaptación de los ODS a la realidad nacional. La Presidenta Honoraria del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), Dra. Carolina Stanley, determinó que el CNCPS realizara una priorización de metas de ODS para proponer al resto del Gabinete del Ejecutivo Nacional.

Que el 4 y 5 de octubre de 2018 se llevó a cabo el "II Foro de Jóvenes Líderes del Cono Sur: Juventudes y Objetivos del Desarrollo Sostenible", desarrollado en la ciudad de Salta, Argentina, en el marco de la II Cumbre Mundial de Políticas Públicas, organizada por el Gobierno Provincial de Salta, Universidad Católica de Salta y Fundación Buenos Hábitos, donde se repusieron los "17" Objetivos del Desarrollo Sostenible", adoptados en 2016 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Que, entre muchos, es uno de los objetivos de su incorporación fortalecer las capacidades locales en planificación estratégica territorial a través de la incorporación de los principios de la nueva agenda urbana y los objetivos sostenibles;

Que es necesario contar con el cuerpo Legislativo pertinente que trate y se adhiera a los objetivos mundiales;

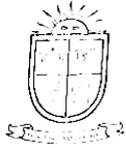
Que por todo ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE

D. JANET DEL VALLE
Presidenta del Concejo Deliberante
de la Estación Juárez Celman



CLAUDIO E. CEJAS
Vicepresidente 1°
AIC del HCD



Estación Juárez Celman
Gobierno de la Ciudad
CUIT 30-6557916-15

+54 0351 4904950 /51
www.juarezcelman.gov.ar

Av. La Tradición
X5145XAJ Dpto. Córdoba, Argent

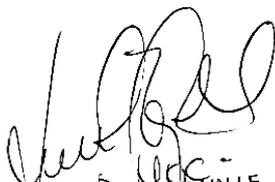
ART. 1º: INCORPÓRESE los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas a la agenda estratégica del Municipio de Estación Juárez Celman

ART. 2º: DISPONESE fomentar dichos objetivos, adaptándolos a la realidad del municipio de Estación Juárez Celman, articulando las acciones con entidades públicas y/o privadas de carácter nacional, provincial y local.

ART. 3º: RECOMIÉNDESE a las demás instituciones de desarrollo la adopción de los mismos, incluyendo los antecedentes técnicos y trabajos realizados desde las áreas competentes del Municipio.

ART. 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese Al Registro Y Archívese.-

DADO EN LA SALA SESIONES DEL HORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS
22 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE


TAPIA JANET DEL VALLE
Secretaria del Concejo Deliberante
Ciudad Estación Juárez Celman




CLAUDIO E. CEJAS
Vicepresidente 1º
A/C del HCD